

SH-PGF-784

Armenia, Quindío, 15 enero de 2026

Doctora:
Ychana Yeraldin Cepeda
Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (E)
Alcaldía de Armenia.

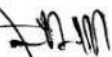
Cordial saludo.

De la manera más respetuosa me permito comunicarle que verificada la planta de personal de la Secretaría de Hacienda no existe personal de planta suficiente para cubrir la necesidad del servicio; Por lo cual le solicito ratificar mediante documento a quien corresponda la expedición del certificado sobre las necesidades del servicio, con el fin de suscribir los contratos de prestación de servicios a ejecutar por parte de esta Secretaría.


Perfil: Persona natural con título profesional en Derecho, con experiencia laboral general igual o superior a seis (6) meses.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EN ASUNTOS DE INDOLE JURIDICO A LA JEFATURA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Atentamente



YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Secretario de Hacienda

Elaboró: Maria Alejandra Constain Morales– Contratista Secretaria de Hacienda 

Armenia Quindío, 15 de Enero de 2026

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la administración central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.


Que de la planta de personal del nivel profesional, asignada a la Secretaria de Hacienda, conforme a la solicitud, es insuficiente para atender la necesidad de "*apoyar en asuntos de indole juridico a la jefatura de ingresos, en el proceso de saneamiento contable de la informacion financiera de las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado del municipio de armenia.*" (Persona natural con título profesional en Derecho, con experiencia laboral igual o superior a seis (6) meses.)



YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaria de Hacienda, según oficio SH-PGF-784 de 15 de enero de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Nathalia Hernandez Naranjo - Contratista - DAFI 

Revisó: Jessica Leandra Carmona Muriel - Contratista DAFI 